



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

**SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 12 DE JUNIO DE 2.000.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado

D. José Luis Pezzi Cereto

D^a Isabel M^a Jaime Casanova

D. Francisco Cid Díaz

D. José Miguel Jimena Ortega

D. Antonio Villasclaras Martín

D^a M^a Jesús Muñoz Zorrilla

D. Wolf Dietrich Graeber

D. Manuel Paloma Romero

D. Juan Carlos Castillo Delgado

D^a Dolores Herrera Vázquez

D. Miguel Moreno Muñoz

D. Antonio Jaime Platero

D. Manuel Valero Casado

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las catorce horas del día doce de Junio del año dos mil, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, y tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Excusaron su falta de asistencia los Concejales, Sra. Jiménez Montero y Sr. Platero Rojas.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

ÚNICO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2.000 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE NERJA.- Se da cuenta de documentación aportada del Plan General de Ordenación Urbana para cumplimiento acuerdo de aprobación definitiva.

El Sr. Pezzi Cereto explica el contenido de la propuesta dando lectura al informe emitido por los arquitectos redactores del Plan General de Ordenación Urbana, así como del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

El Sr. Valero Casado dice que IU-CA ha luchado para que Nerja tenga su PGOU, que lo han estudiado y que se fían de los informes técnicos y jurídicos emitidos, considerando que debe ser un documento que sirva para avanzar de una



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

vez, sin más modificación por el momento, salvo que en el futuro surja algo realmente importante que convenga introducir, y

RESULTANDO que el Plan General de Ordenación Urbana de este Término Municipal fue aprobado definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 12 de Abril reciente.

RESULTANDO que después de su prolongada tramitación en el expediente se habían incluido diversos acuerdos adoptados en distintas sesiones del Pleno de la Corporación Municipal para corregir errores o deficiencias que introducían pequeñas modificaciones no sustanciales, las cuales han sido informadas por los técnicos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo como consta en el acuerdo de la aprobación definitiva y en el expediente tramitado, las cuales se han agrupado en los siguientes bloques:

- A).- Corrección de errores en los que se ha incurrido en la tramitación.
- B).- Introducción de modificaciones que requieren la tramitación de un expediente de modificación de elementos del Plan General.

CONSIDERANDO que para la corrección de errores y deficiencias apreciadas en la documentación aprobada definitivamente deberá tramitarse Expediente de Cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva del Plan. Para la introducción en el Plan de las modificaciones que no tienen la consideración de errores de tramitación deberá tramitarse un expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO Que por el Equipo Redactor del Plan General se ha presentado un documento denominado "EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2.000 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE NERJA", que consta de 68 folios incluyendo sus anexos, mediante el cual se integra en el contenido del P.G.O.U. aprobado definitivamente las correcciones de los errores detectados.

CONSIDERANDO que por el mismo Equipo Redactor del Plan General se está elaborando otro documento, que será objeto de aprobación en próxima sesión del Pleno de esta Corporación, para tramitar el Expediente de Modificación de elementos del Plan General que permitan introducir en el mismo todas las modificaciones que han sido consideradas como tales y no como errores.

CONSIDERANDO que con fecha de 6 de Junio actual se ha emitido informe jurídico municipal, consistente en la presente Propuesta de Resolución, PR0010PGOPLA , a la que presta su conformidad el Secretario General, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión del día siguiente, 7 Junio 2.000.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja
Secretaría General

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 105-2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 22-2-c) y 47.3.i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 109 y 114 de la Ley del Suelo de Andalucía 1/97, de 18 de Junio (LSA), 123, 130 y ss. del Reglamento de Planeamiento (RP), y demás disposiciones concordantes y de aplicación, sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, por ser acto de mero trámite.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, lo que implica el quorum de la mayoría absoluta legal exigible, exigida en el artículo 47.3.1) de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por el Real-Decreto Ley 5/1.996), acordó:

PRIMERO.- Aprobar el contenido del documento adjunto, denominado "EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE 12 DE ABRIL DE 2.000 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGOU DE NERJA", presentado por el Equipo Redactor del Plan General con la finalidad que su texto indica, para su integración en el contenido de la documentación del Plan General aprobado definitivamente.

SEGUNDO.- Dar cuenta de este acuerdo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo remitiéndole certificación del mismo y del documento aprobado."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas del día doce de Junio del año dos mil, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,